DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6686
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1149078

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			REPORTÓ: COMUNIDAD
COE:	23	MOVIL:	6	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	20 de Septiembre de 2012	HORA:	2:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 83 # 62 - 05 Sur Calle 62 Sur # 84 - 09 Calle 62 Sur # 83A - 11	ÁREA DIRECTA:	0.5 Ha					
BARRIO:	La Paz II y III	POBLACIÓN ATENDIDA:	14					
UPZ:	84 - Bosa Occidental	FAMILIAS	4	ADULTOS	6	MENORES	8	
LOCALIDAD:	7 - Bosa	PREDIOS EVALUADOS	2					
CHIP:	AAA0045RNLF	DOCUMENTO REMISORIO		CR-15483				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Paz II y III de la localidad de Bosa, donde se encuentran ubicados los predios evaluados en el presente informe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 258 del 30 de mayo de 1988 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia, no presenta amenaza por procesos de remoción en masa y presenta Amenaza Baja por Inundación (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

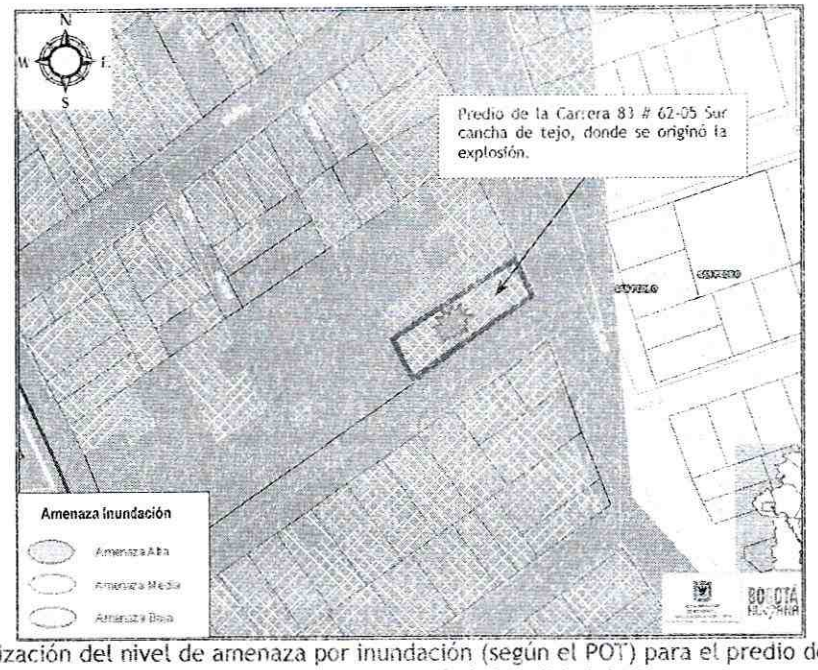


Figura No. 1. Categorización del nivel de amenaza por inundación (según el POT) para el predio de la Carrera 83 # 62-05 Sur, del barrio La Paz II y III de la localidad de Bosa.

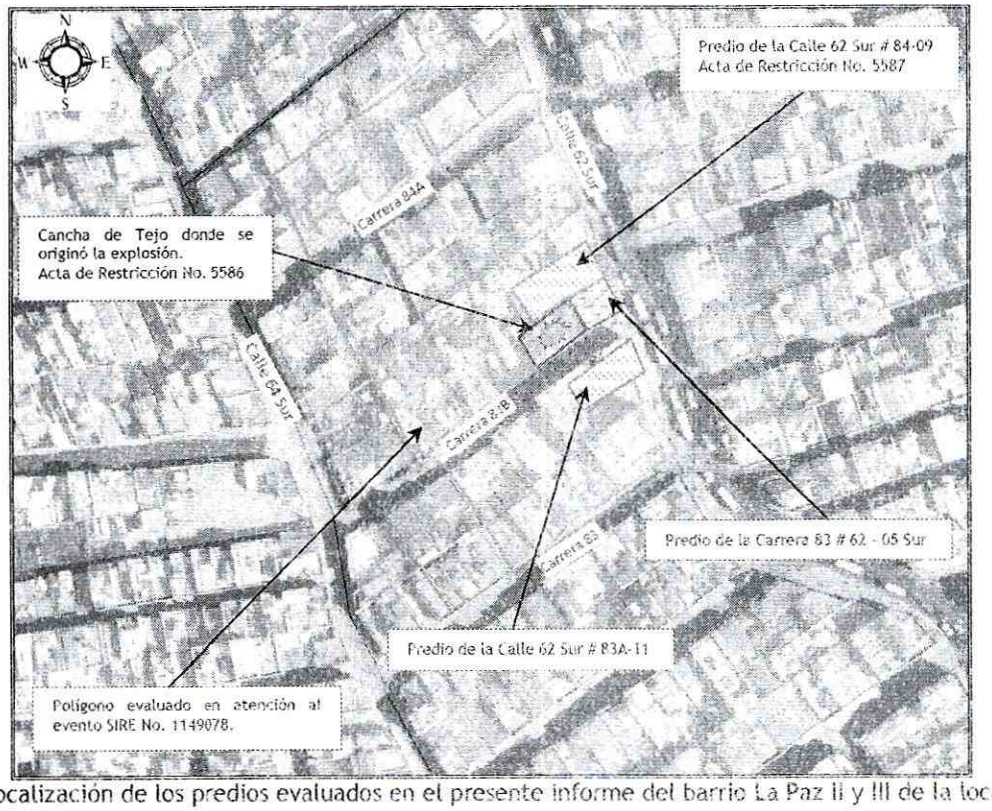


Figura No. 2. Localización de los predios evaluados en el presente informe del barrio La Paz II y III de la localidad de Bosa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó una explosión al interior de la bodega emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 84-09, en el barrio La Paz II y III de la localidad de Bosa, donde según lo evidenciado funcionaba una Cancha de Tejo; la explosión es posiblemente generada por un cilindro donde presuntamente se fabricaba helio artesanal. La bodega donde se presentó la explosión es una construcción en material de recuperación, con pisos en terreno afirmado y cubierta liviana en tejas de zinc. Estructura que colapso totalmente, debido a la onda explosiva y su vulnerabilidad estructural.

Hacia el costado oriental de la estructura colapsada, se encontró una segunda construcción también perteneciente al predio de la Calle 62 Sur # 84-09, la cual corresponde a una edificación de dos (2) niveles, en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso y sobrepiso en concreto, con cubierta liviana en tejas de zinc, donde no se observaron afectaciones adicionales por la explosión presentada, a parte de las evidenciadas en algunos elementos no estructurales como ventanas. Sin embargo dicha estructura evidencia algunas deficiencias constructivas, relacionadas principalmente por la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo la construcción vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Hacia el costado sur del predio de la Calle 62 Sur # 84-09, se encuentra emplazada una edificación de tres (3) niveles, emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 84A - 11, construida mediante el sistema de pórticos, placas de entrepiso y de cubierta en concreto. Dicha estructura recibió el impacto del cilindro que generó la explosión hacia el costado norte de la misma, sin generar de acuerdo con la inspección visual, afectaciones estructurales o alguna otra patología que comprometa la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, sin olvidar que la misma presentó únicamente afectaciones en elementos no estructurales (marcos ventanas, vidrios).

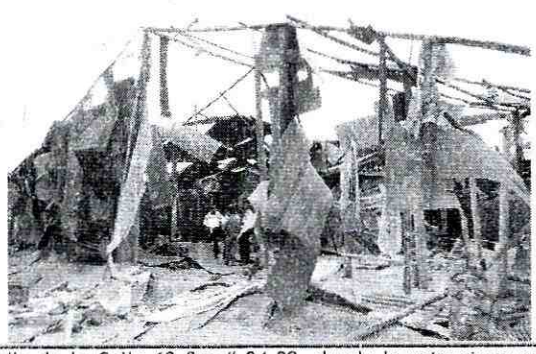
De igual forma, hacia el costado norte del punto donde se originó la explosión, se localiza el predio de la Calle 62 Sur # 84-09, donde se encuentra emplazada una construcción de uno (1) y dos (2) niveles, realizada en mampostería simple y madera, donde se evidenciaron algunas fisuras y una perforación en la pared de diámetro cercano a los 15 cm, situación que no compromete la estabilidad y habitabilidad de las alcobas donde se evidenciaron dichas afectaciones. Así mismo, sobre el segundo nivel de la estructura se observó un muro de ante-pecho de altura cercana a los 1.5 m y longitud de 10 m, sobre el cual posiblemente la onda explosiva generó pérdida de su verticalidad y deterioró el amarre con los muros laterales, comprometiendo en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de las habitaciones ubicadas en la parte baja del mismo, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de las mismas hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad sobre el muro afectado.

Finalmente se verificaron las viviendas ubicadas en inmediaciones de la Calle 62 Sur y la Calle 64 Sur, entre la Carrera 84A y la Carrera 83 (Ver Figura No. 2), donde las estructuras que conforman las mismas no evidencian afectaciones que comprometan su estabilidad estructural, sin embargo la mayoría de viviendas evaluadas, debido a la onda explosiva presentaron rotura de vidrios en sus ventanas, situación que no comprometió la habitabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





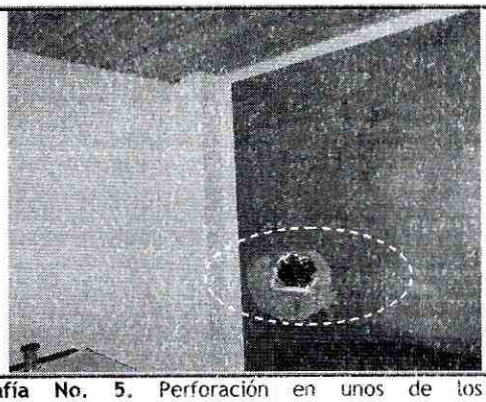
Fotografías No. 1 y 2. Vista de la Cancha de Tejo emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 84-09, donde la estructura colapso totalmente.



Fotografía No. 3. Vista hacia costado norte de la edificación emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 84-09.



Fotografía No. 4. Se observan las afectaciones en la ornamentación y marcos de las ventanas pertenecientes al predio de la Calle 62 Sur # 84-09.



Fotografía No. 5. Perforación en unos de los muros pertenecientes al predio de la Calle 62 Sur # 84-09.



Fotografía No. 6. Muro de antepecho que presentó perdida de verticalidad ubicado al interior del predio de la Calle 62 Sur # 84-09.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe, perteneciente al barrio La paz II y III de la localidad de Bosa.

No	ACTA	NOTIFICADO SEGUN ACTA	RESPONSIBLE PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	5586	Gerardo Puentes Reyes	Raimundo González	Carrera 83 # 62 – 05 Sur	-	-	-	-	-	Colapso total de la estructura en material de recuperación donde funcionaba una Cancha de Tejo.
2	5587	Marco Antonio Cruz	Marco Antonio Cruz	Calle 62 Sur # 84-09	1	4	6	8	14	Pérdida de verticalidad de un muro de antepecho. Fisuras y perforación de un muro de cerramiento perimetral.
3	NA	Sin información	Sin información	Calle 62 sur # 83A-11	-	-	-	-	-	Afectación en ornamentación y ventaneria.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de presentarse el colapso parcial o total del muro de antepecho ubicado en el segundo nivel del predio de la Calle 62 sur # 84 -09, es posible que comprometa la estabilidad y habitabilidad de las alcobas ubicadas en la parte baja del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 62 Sur y la Calle 64 Sur, entre la Carrera 84A y la Carrera 83 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa.

- Solicitud de restricción parcial de uso para el predio de la Carrera 83 # 62 - 05 Sur del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, donde funcionaba la Cancha de Tejo, mediante el Acta No. 5586 del 20 de septiembre de 2012.

- Solicitud de restricción parcial de uso de las alcobas ubicadas hacia la parte baja del muro de antepecho que presentó pérdida de verticalidad, perteneciente al predio de la Calle 62 Sur # 84-09 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, mediante el Acta No. 5587 del 20 de septiembre de 2012.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionabilidad de la estructura donde funcionaba la Cancha de Tejo emplazada en parte del predio de la Carrera 83 # 62 - 05 Sur del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en el corto, debido a la explosión presentada. Sin embargo la construcción ubicada hacia el costado oriental del predio en comento, no presentó afectaciones que comprometan su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 83A-11 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las afectaciones presentadas por la explosión, ya que no involucraron elementos estructurales.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 62 Sur # 84-09 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las afectaciones presentadas por la explosión, ya que no involucraron elementos estructurales. Sin embargo se restringe el uso de las alcobas ubicadas en la parte baja de un muro de ante-pecho ubicado en el segundo piso de la construcción, debido a que el mismo puede colapsar en el corto plazo y afectar la estabilidad y habitabilidad de dichos espacios.

  Adicionalmente es probable que las viviendas puedan presentar afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) que eventualmente puedan comprometer su habitabilidad y estabilidad teniendo en cuenta su sistema constructivo.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 83 # 62 - 05 Sur y Calle 62 Sur # 84-09 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, mantener evacuados los espacios afectados por la explosión presentada en el sector, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad de dichas zonas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predio de la Carrera 83 # 62 - 05 Sur, Calle 62 Sur # 83A-11 y Calle 62 Sur # 84-09 del barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, se recomienda a los responsables de las viviendas emplazadas en dichos predios, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del sector evaluado en el barrio La Paz II y III en la localidad de Bosa, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo.

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co